Señores

**{{ company\_or\_entity\_name|upper }}**

E.S.D.

**Asunto: *Derecho de petición solicitando acceso a la audiencia pública de fallo.***

{% if client\_type == ‘Persona Natural’ %}**{{ natural.name|upper }}**, quien se identifica con {{ complaining\_type\_id }} No. {{ complaining\_id\_number }}{% else %}**{{ legal.name|upper** }}**, sociedad debidamente constituida e identificada con Nit. {{ complaining\_id\_number }} representada por {{ legal\_representative\_name|title }} quien se identifica con {{ legal\_representative\_type\_id }} No. {{ legal\_representative\_id\_number }}**{% endif %} con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y las demás normas concordantes que lo regulan y desarrollan, elevo ante ustedes el presente derecho de petición.

# HECHOS

**PRIMERO:** Que he intentado hacerme parte del presente proceso contravencional respecto del comparendo No.{{ fotomulta\_number }}, no obstante, ello no ha sido posible dado que los funcionarios de la Secretaria de Movilidad de {{ company\_or\_entity\_name|upper }} manifiestan que posterior a los 11 días del art. 8 de la Ley 1843 de 2017 no es posible agendar la Audiencia de impugnación. Y según tal interpretación los ciudadanos no tienen derecho a defenderse y la entidad efectuará todo el procedimiento administrativo ocultándolo del ciudadano.

**SEGUNDO:** Ahora bien, teniendo en cuenta lo preceptuado en el art. 161 del CNT la Autoridad de Tránsito tiene 1 año para proferir fallo en Audiencia Pública, dado lo cual es mi intención en garantía del ejercicio al debido proceso acudir a dicha diligencia, en la fecha y hora que disponga la Autoridad.

# PRETENSIONES

**PRIMERO:** Se sirva indicarme la fecha y hora en la cual su Entidad realizará la Audiencia Pública convocada de oficio por el Inspector de Tránsito, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 136 del CNTT.

**SEGUNDO:** De no encontrarse agendada, se sirva indicar a través de que medio se realizará la publicación del acto administrativo que convoca a audiencia pública de fallo.

Es de aclararse que he acudido a formular solicitud mediante el presente mecanismo, dado que los funcionarios manifiestan no poder otorgar mayor información a la relatada en el acápite de hechos, a fin de que se me garanticen los derechos al debido proceso y defensa. E incluso ellos mismos sugieren hacer tales solicitudes a través del presente medio.

# PRETENSIONES SUBSIDIARIAS

1. De manera **subsidiaria**, solo en caso de que no se haya realizado la audiencia y me niegue ser parte de la misma, solicito me indique el fundamento jurídico que le permite prohibirme ser parte para ejercer mi derecho de defensa en la audiencia que no ha realizado, teniendo en cuenta que en Colombia no existe norma legal que me prohíba ser parte de la audiencia y es mi derecho constitucional defenderme (art. 29 CP).
2. Que en caso de que haya sido realizada la audiencia antes de dar respuesta a esta petición, solicito lo siguiente:
3. Indicarme de manera clara si para la decisión se tuvo en cuenta mi solicitud de ser parte activa en la audiencia.
4. Me indique de manera clara y concreta si me identificó como conductor al momento de la infracción y me envíe copia de la prueba de ello. Esto, teniendo en cuenta que en la regulación vigente no existe norma jurídica que permita la solidaridad del propietario del vehículo con el conductor infractor, de manera que no existe un fundamento jurídico que les permita sancionarme de manera automática por una conducta que pudo ser cometida por otro.
5. Exhiba la resolución en la que resuelve la presunta infracción.
6. Exhiba Acta de la audiencia realizada y envíe grabación de la misma.
7. Certifique que en la fecha y hora de la audiencia y de la validación del comparendo, los funcionarios que la realizaron se encontraban presentes y en ejercicio activo de sus funciones laborales.
8. Envíeme prueba de las citaciones para notificación del comparendo y de las notificaciones realizadas.
9. Exhiba la información de contacto que aparece en el RUNT y que utilizó su entidad para enviar la citación para la notificación del fotocomparendo.
10. Exhiba el soporte documental en el que conste la fecha de validación del fotocomparendo por parte del agente de tránsito.
11. Certifique que el agente que validó el comparendo cuenta con la formación requerida para dicha función, de acuerdo con el numeral 3 artículo 3 de la Ley 1843 de 2017, artículos 3 y 7 de la Ley 1310 de 2009, artículo 6 de la Resolución 718 de 2018 del Ministerio de Transporte, en concordancia con el Concepto 187011 de 2015 del Departamento Administrativo de la Función Pública.
12. Exhiba los soportes que permitan demostrar el día y la hora en que el operador privado del sistema de detección electrónica hizo entrega de la evidencia de la infracción a la autoridad de tránsito.
13. Exhiba prueba del acto administrativo por medio del cual se autoriza la firma digital del Agente de Tránsito que validó la infracción generando la orden de comparendo.
14. Exhiba prueba del archivo plano y el escrito con indicación de la fecha y hora por medio del cual se solicitó a la Federación Colombiana de Municipios el registro de la orden de comparendo en SIMIT, así como el registro ante el RUNT.
15. Exhiba prueba en donde se encuentre el trámite de registro ante el SIMIT como se indica en la Guía Metodológica de la Operación Estadística para el registro de información por infracciones de tránsito de la Federación Colombiana de Municipios.
16. Exhiba prueba del registro de entrega a la empresa de mensajería para el envió de la orden de comparendo dentro de los tres (3) días siguientes a la validación del comparendo.
17. Exhiba prueba del acto administrativo que convocó a la audiencia pública de fallo.
18. Exhiba prueba de la notificación del acto administrativo que convocó a la audiencia pública de fallo.
19. Exhiba prueba del archivo plano y el escrito con indicación de la fecha y hora por medio del cual se solicitó a la Federación Colombiana de Municipios el registro de la resolución sancionatoria de orden de comparendo en SIMIT.
20. Exhiba prueba del plano y el escrito con indicación de la fecha y hora por medio del cual se solicitó el registro ante el RUNT.
21. Exhiba prueba en donde se encuentre el trámite de registro ante el SIMIT como se indica en la Guía Metodológica de la Operación Estadística para el registro de información por infracciones de tránsito de la Federación Colombiana de Municipios.
22. En caso de que exista, exhiba prueba del mandamiento de pago y de las pruebas de notificación del mismo.
23. En caso de que exista, exhiba prueba del archivo plano y el escrito con indicación de la fecha y hora por medio del cual se solicitó a la Federación Colombiana de Municipios el registro del mandamiento de pago en SIMIT.

La respuesta la recibiré al correo electrónico:

* {{ ouremail }}

No obstante, lo anterior, se aclara que esta dirección de correo electrónico es solo para recibir la respuesta a este derecho de petición y por lo tanto no está autorizada ninguna notificación judicial o administrativa.

{{ Signature }}

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

{%p if client\_type == ‘Persona Natural’ %}

**{{ natural|upper }}**

{{ complaining\_type\_id }} No. {{ complaining\_id\_number }}

{%p else %}

{{ legal\_representative\_name|title }}

**Representante Legal**

**{{ legal|upper }}**

{%p endif %}